



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 072/26**

Sucre, 11 de marzo de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota D.I.S.E.U. N° 115 de 04 de marzo de 2026, la Lic. Madai Raysa Moscoso Serrudo, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de llevar a cabo la primera **"FERIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA USFX"**, misma que contará con la participación de las carreras de Medicina, Enfermería, Odontología, Pedagogía y Kinesiología, cuyos docentes y estudiantes desarrollarán acciones educativas, demostrativas y participativas dirigidas a familias y niños de nuestro municipio, que se realizará el domingo 17 de mayo de 08:00 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de marzo de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar la primera **"FERIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA USFX"**, misma que contará con la participación de las carreras de Medicina, Enfermería, Odontología, Pedagogía y Kinesiología, cuyos docentes y estudiantes desarrollarán acciones educativas, demostrativas y participativas dirigidas a familias y niños de nuestro municipio, el domingo 17 de mayo de 08:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial, para el efecto la impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 17 DE MAYO DE 2026, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

S.O. 027/26
R.A.M. N° 072/26
CM-280
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Lic. Madai Raysa Moscoso Serrudo, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar la primera "FERIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA USFX", el domingo 17 de mayo de 2026 de Hrs. 08:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial; para el efecto la impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 17 DE MAYO DE 2026, en COORDINACIÓN con el Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas

ARTÍCULO 2º. La organizadora debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo del evento de carácter académico.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O. 027/26
R.A.M. N° 072/26
CM-280
Fs. 1

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo